

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

**6904 Extracto de la Orden de 10 de octubre de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se convocan ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de titulados en Formación Profesional de Grado Superior por universidades, organismos públicos y privados de I+D y empresas innovadoras de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.**

BDNS (Identif.): 364577

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de al Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Podrán ser solicitantes conforme a la Modalidad "A" las pequeñas y medianas empresas (PYMES) innovadoras cuyo centro de trabajo para el que se efectúa la contratación subvencionada se encuentre en la Región de Murcia.

Se entenderá como PYME Innovadora, toda entidad que ejerza una actividad económica y que se halle inscrita en el Registro de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, regulado por la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio (BOE 11/06/2015). Para el cumplimiento de este requisito se entenderá que, en cualquier caso, la inscripción deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación de la subvención.

Podrán ser solicitantes conforme a la Modalidad "B" universidades, centros tecnológicos y organismos públicos y privados de I+D+i de la Región de Murcia.

#### **Segundo. Objeto:**

La concesión de ayudas públicas destinadas a financiar la contratación laboral a tiempo completo de titulados en Formación Profesional de Grado Superior, que se encuentren desempleados y demandantes de empleo, mediante la modalidad de contrato de formación en prácticas, previsto en el artículo 11.1 del texto refundido de al Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por parte de universidades, organismos públicos y privados de I+D y pequeñas y medianas empresas innovadoras de la Región de Murcia.

#### **Tercero. Bases Reguladoras:**

Orden de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de titulados en formación profesional de grado superior por universidades, organismos públicos y privados de I+D y empresas innovadoras de la Región de Murcia. BORM número 141, de 20 de junio de 2016.



**Cuarto. Cuantía:**

699.000 euros para el ejercicio 2017

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se comenzará con la entrada en vigor de la convocatoria y concluirá en un plazo de 30 días naturales.

Murcia, 10 de octubre de 2017.—El Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández Albarracín.